INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ITTDAR

RESOLUCIÓN No. 2437 DE 2025
(Agosto 27)

"Por medio del cual se confiere una comisión de servicios, se reconoce y ordena el pago de viáticos"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, mediante Formato de Solicitudes de Comisión y Viáticos del 27 de agosto de 2025 el doctor **HERNRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS** titular del cargo de Director, Código (050), Grado (06) del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca solicita comisión y pago de viáticos para realizar acompañamiento y apoyo a una campaña de seguridad vial en el colegio José Antonio Galán el día 29 de agosto del presente año en el municipio de Cravo Norte.

Que, analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. ***Comisión de servicios.*** Conferir comisión de servicios al funcionario **HERNRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.586.970 de Arauca, quien desempeña el cargo de Director, Código (050), Grado (06) del Instituto y Transporte del Departamento de Arauca, con el objetivo de realizar acompañamiento y apoyo a una campaña de seguridad vial en el colegio José Antonio Galán el día 29 de agosto en el municipio de Cravo Norte, no puede rehusarse a su cumplimiento

Artículo 2. ***Duración.*** La presente comisión de servicios se concede por el término de un

(1) día, el 29 de agosto de 2025.

Artículo 3. ***Gastos de la comisión.*** Reconocer el pago de viáticos al servidor comisionado, en los términos que a continuación se señalan, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	**(DIRECTOR)**
CÓDIGO	(050)
GRADO	(06)
SALARIO	(12.528.023)
LUGAR DE LA COMISIÓN	(Cravo Norte)
No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	(1)
VALOR DIARIO DE LA COMISIÓN	(311.187)
SUBTOTAL	(311.187)
RUTA TERRESTRE	(180.000)
TOTAL VIÁTICOS	(491.187)

Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

Artículo 4. ***Disponibilidad presupuestal.*** El costo de los viáticos ocasionados por la comisión será sufragado con cargo a la cuenta **VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($491.187) MONEDA CORRIENTE**. El costo de los viáticos ocasionados por la comisión se encuentra amparados por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20250203** de fecha agosto 27, vigencia 2025 por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($491.187) MONEDA CORRIENTE, con cargo a la Cuenta Gastos de Funcionamiento, viáticos de los funcionarios en comisión (2.1.2.02.02.010.01)

Artículo 5. ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los veintisiete (27) días de agosto de 2025

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR
Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo
Profesional universitaria de Talento Humano ITTDAR